

Informe final de auditoría

Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Municipio de El Grullo, Jalisco

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción: 21 de febrero de 2019.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 35, fracción IV y 35-Bis, de la Constitución Política; 56 y 57, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV, V y VI, 3 fracciones I, VII, XII y XVI, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, 53, 60, 61, 62, 66, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 17, 18 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; 47 fracción XI, 66, 67, 79, 82, 83 y 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los numerales 202, 203, 204, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 238 y 240 de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal de 2017, atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en el Programa Anual de Actividades y Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2018, aprobado el día 12 de febrero de 2018, tiene a bien emitir por mi conducto **INFORME FINAL DE AUDITORÍA** sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del municipio de **EL GRULLO, JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2017** que, de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico a mi cargo, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

A.- ANTECEDENTES

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 24 de abril de 2018, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2017, del municipio de El Grullo, Jalisco, procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del Municipio citado dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de fecha 12 de febrero de 2018, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría, para lo cual, se llevó a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera, patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de El Grullo, Jalisco, ordenada mediante oficio número 4076/2018, de fecha 31 de julio de 2018, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico, para recabar documentación e información en las oficinas del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal de 2017 iniciando la visita de auditoría el día 06 de agosto de 2018 concluyendo precisamente el día 10 del mismo mes y año, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en el municipio auditado.

La auditoría se practicó, en base a la información y documentación presentada a la entidad revisora por el Municipio auditado, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio municipal; asimismo, se incluyó el análisis relativo a las aportaciones federales del Ramo 33, consistentes en los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de Aportación para el Fortalecimiento Municipal. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

B.- CONSIDERANDOS

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para realizar la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, conforme a los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigentes para el ejercicio fiscal 2017; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre, así como los cortes semestral y anual, todos ellos del ejercicio fiscal 2017 y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

C.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

- a) Verificar la existencia y adecuada custodia de los soportes documentales, además de que se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.
- b) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros, con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- e) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- f) Se observó que los movimientos en las cuentas de activo se registrarán adecuadamente.
- g) Comprobar que las modificaciones en los registros contables sean debidamente autorizadas.
- h) Comprobar la correcta utilización de las cuentas de pagos anticipados y su correspondiente cuadro con los análisis de las cuentas por pagar que la conforman.
- i) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- j) Verificar la conciliación de las cuentas por cobrar contra el sistema administrativo.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por cobrar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

PASIVO

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y cumplen con las características de ser obligaciones presentes.
- b) Verificar que en el estado financiero se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por obligaciones, emisión de obligaciones, adeudos a proveedores, obligaciones acumuladas, retenciones de efectivo, cobros por cuenta de terceros y anticipos recibidos, que se adeudan al cierre del ejercicio.

- c) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa, a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- f) Verificar la conciliación de las cuentas por pagar contra el sistema administrativo.
- g) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.
- h) Comprobar que las devoluciones o reclamaciones hechas a los proveedores; se controlan de modo tal que aseguren pagar por lo realmente recibido y cobrar los recursos devueltos o reclamados.
- i) Realizar las compulsas de los saldos más representativos de las cuentas por pagar al cierre de ejercicio.
- j) Evaluar si las provisiones son adecuadas, sin ser excesivas, y que se hayan calculado sobre bases aceptables y uniformes con las aplicadas en periodos anteriores, además de que el ente auditado tenga la información relevante, suficiente y confiable para respaldar dichas estimaciones contables.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por pagar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida por el proveedor.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

- a) Analizar los saldos de las cuentas de Patrimonio de acuerdo con las operaciones realizadas.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en el estado financiero.
- c) Verificar que los conceptos que integran la hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Obtener la explicación de las variaciones importantes e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el ejercicio auditado y el anterior, entre periodos intermedios, contra presupuestos, etc.
- f) Verificar que los movimientos contables realizados estén autorizados y debidamente respaldados con la documentación comprobatoria.

ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS

- a) Comprobación de la autenticidad de los ingresos, así como de los descuentos y devoluciones aplicados.
- b) Que para la verificación de los ingresos se hayan expedido los recibos oficiales correspondientes, utilizando las formas valoradas.
- c) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades percibidas.
- d) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- e) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los ingresos del Ente Público.
- f) Comprobación de la aplicación del ingreso con base a los objetivos y metas fijadas, respetando los lineamientos impuestos.
- g) Inspección y análisis de la documentación que ampara los ingresos del Ente Público.
- h) Comprobación de la entrada a las Arcas Públicas de aquellos ingresos que hayan sido efectivamente cobrados.
- i) Que el cobro se haya realizado conforme a las tasas, cuotas o tarifas que establece su Ley de Ingresos para el presente ejercicio, y lo correlativo a la Ley de Hacienda Municipal.

GASTOS

- a) Que las erogaciones estuvieran amparadas con comprobantes que reunieran los requisitos fiscales y los de control interno, así como con la utilización de las órdenes de pago autorizadas por el Congreso del Estado, debidamente firmadas por los servidores públicos facultados para ello.
- b) Que las erogaciones se justificaran en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Que las erogaciones se encuentren debidamente reconocidas en los distintos momentos contables.
- e) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- f) Se revisaron los auxiliares de gastos para detectar y, en su caso, investigar partidas poco usuales.
- g) Examen crítico de los documentos que respaldan las erogaciones, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se derivan de transacciones propias del ente público.
- h) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades erogadas.
- i) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los egresos del ente público.
- j) Comprobación de la salida de las Arcas Públicas de aquellos egresos que hayan sido efectivamente pagados.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Se analizaron las variaciones en los elementos que integran dicho estado financiero del inicio al final del periodo.
- b) Se verificó que el saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado, sea igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta y en el mismo periodo.
- c) Se corroboró que los movimientos y/o cambios efectuados que no correspondan a operaciones normales en las subcuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Se evaluó la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- b) Se analizaron e identificaron las entradas y salidas de los recursos.
- c) Se verificaron y analizaron los orígenes y aplicaciones de recursos generados en el ejercicio identificando los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, actividades de operación y actividades de financiamiento.
- d) Se verificó que los saldos de la cuenta de “efectivo y equivalentes al efectivo” al inicio y al final del ejercicio fueran iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Se analizó el comportamiento de los activos propiedad del ente público.
- b) Se verificó que las cantidades de cada uno de los elementos que integran el estado financiero provinieran del sistema de contabilidad mismo que sirvió de base para elaborar el Estado de Situación Financiera, y que las cantidades de dichas cuentas coincidieran entre ambos estados en el rubro específico.
- c) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- a) Se analizó y verifico que se incluyeran la totalidad de las deudas adquiridas en el periodo, así como la revelación de todos los pasivos que no se hayan generado por operaciones de crédito público.
- b) Se estudió la contratación de las deudas reflejadas en el estado financiero, así como la forma en la que fueron adquiridas.
- c) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Deuda Pública.

- d) Se corroboró que cada uno de los conceptos reflejados en el estado financiero se encontrará con toda la documentación comprobatoria y justificativa que respalde las deudas reflejadas.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

- a) Evaluación los resultados de la política tributaria anual y cada tributo en particular.
- b) Análisis y Evaluación del comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias del Ente Público.
- c) Verificación aritmética de los ingresos excedentes de cada periodo.
- d) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Ingresos y Presupuesto.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- f) Se verificó que el registro de los ingresos se efectuara en las cuentas contables establecidas.
- g) Se analizaron las modificaciones efectuadas al presupuesto de ingresos y que a su vez estas hayan sido debidamente aprobadas por la autoridad competente.

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

- a) Evaluación de la legalidad de las transacciones.
- b) Evaluación del registro de los egresos por cada uno de los momentos contables establecidos.
- c) Análisis y Evaluación del comportamiento de los egresos originados en las actividades propias del ente público.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- e) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Egresos y Presupuesto.
- f) Que las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente.

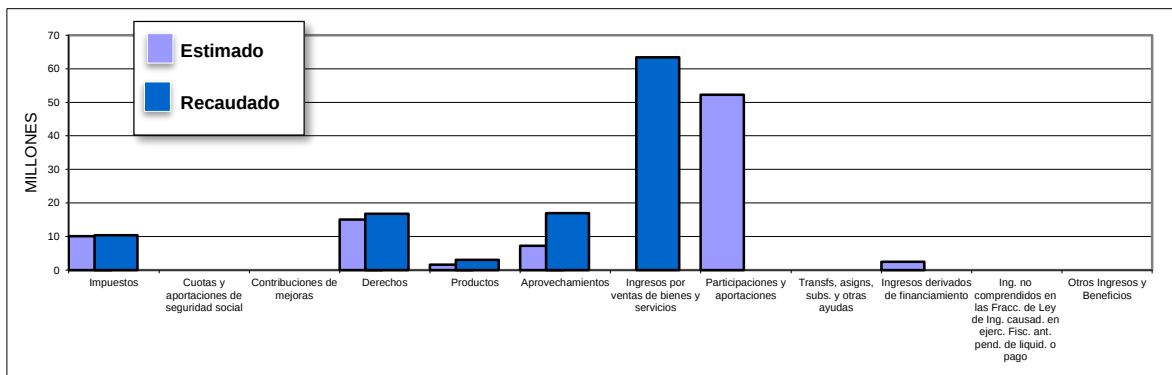
D.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO

Estimación de Ingresos Anuales:

Título	Descripción	Estimación	Recaudado	Avance %
1	Impuestos	10,089,627	10,360,881	103%
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0%
3	Contribuciones de mejoras	0	0	0%
4	Derechos	15,109,220	16,744,680	111%
5	Productos	1,669,100	3,070,268	184%
6	Aprovechamientos	7,250,000	17,022,626	235%

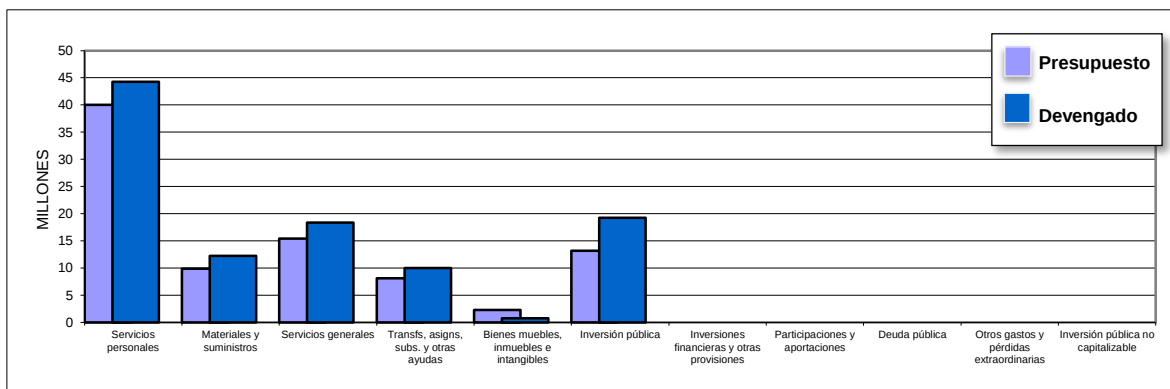
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	0	63,382,056	0%
8	Participaciones y aportaciones	52,210,000	0	0%
9	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	0	0	0%
9	Ingresos derivados de financiamiento	2,500,000	0	0%
01	Ing. no comprendidos en las Fracc. de Ley de Ing. causad. en ejerc. Fisc. ant. pend. de liquid. o pago	0	0	0%
02	Otros Ingresos y Beneficios	0	0	0%

Total	88,827,947	110,580,511
--------------	-------------------	--------------------



Presupuesto de Egresos Vigente:

Capítulo	Descripción	Presupuesto	Devengado	Avance %
1000	Servicios personales	40,029,624	44,240,000	111%
2000	Materiales y suministros	9,868,894	12,206,840	124%
3000	Servicios generales	15,420,705	18,352,261	119%
4000	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	8,097,819	9,992,396	123%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,260,812	755,718	33%
6000	Inversión pública	13,150,091	19,257,306	146%
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0	0%
8000	Participaciones y aportaciones	0	0	0%
9000	Deuda pública	0	0	0%
0000	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	0	0	0%
0001	Inversión pública no capitalizable	0	0	0%
Total		88,827,945	104,804,521	



Del análisis al seguimiento al presupuesto:

No.	Concepto	Fundamento
1	Se determinó que se ejercieron partidas, por arriba de lo autorizado en el presupuesto , las cuales se identifican en el apartado denominado "Seguimiento al presupuesto, respecto a lo recaudado y erogado".	Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos. Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto.

E.- RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión y análisis de la información reflejada en la cuenta pública 2017 presentada a este Órgano Técnico, se recomienda lo siguiente:

- Se recomienda a las autoridades competentes efectuar la recaudación, manejo, administración y ejercicio de los recursos públicos, conforme a los programas autorizados y montos aprobados por el H. Ayuntamiento en el presupuesto de egresos, una vez que se comprobó que se tiene partidas erogadas superior a lo estimado o sin presupuesto.
- Se recomienda que en los subsecuentes ejercicios fiscales, se tenga puntual referencia a lo establecido en los artículos 51, tercer párrafo y 55 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que se dé cumplimiento a los tiempos de presentación de la cuenta pública mensual, semestral y anual, cuyo término es "antes del día 20 de cada mes"; "antes del día último de julio" y "antes del día último de febrero" respectivamente; ya que se observan en promedio durante el ejercicio en comento, 92 días de retraso.
- De igual forma se recomienda en lo concerniente a las metas establecidas en sus programas a alcanzar para un ejercicio, sean cumplidas conforme a

lo planeado, así como revisadas en apego al cumplimiento de la función pública, que se le ha encomendado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

- d. Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en los dispositivos legales mencionados.
- e. Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por el artículo 13 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco.
- f. Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- g. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.
- h. Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- i. Que las operaciones relativas a adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, enajenaciones de bienes muebles, contratación de servicios y el manejo de almacenes, se lleven de conformidad con las disposiciones previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

j.

F.- OBSERVACIONES

1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

OBSERVACIÓN No. 1 CUENTA CONTABLE: 5.1.3.8.0-3821-0001-1-40 FOLIO No. 3532 al 3535.- MES: ENERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron órdenes de pagos por concepto de “Pago presentación de Valente Pastor durante la feria El Grullo 2017”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada del contrato de prestación de servicios, siendo el instrumento jurídico del cual se desprenden los términos y condiciones pactadas por las partes, así como también se acredita el origen legal del pago realizado; copia certificada de fotografías de la presentación, así como capturas del programa de la página de internet y el programa en físico; motivo por el cual, de los elementos de prueba

aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 2 CUENTA CONTABLE: 1.2.4.1.3-5151-0001-2-40 FOLIO No. 100 a 105.- MES: FEBRERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron órdenes de pagos por concepto de “Compra de complemento de cómputo y Laptop” en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada de cotizaciones de proveedores diversos, mismas que al ser analizadas, se corrobora que el proveedor elegido por la entidad auditada, es el más viable en la relación costos y condiciones de pago, copia certificada de la evidencia documental con lo cual queda plenamente acreditado que se llevaron a cabo los procedimientos administrativos requeridos para la incorporación, alta y resguardo de bien en el patrimonio municipal, y finalmente copia certificada de evidencia fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 3 CUENTA CONTABLE: 1.2.4.6.5-5651-0001-1-50 FOLIO No. 2916 al 2919.- MES: FEBRERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron órdenes de pagos por concepto de “Compra de radios Motorola para el departamento de Seguridad Publica”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada de cotizaciones de proveedores diversos, mismas que al ser analizadas, se corrobora que el proveedor elegido por la entidad auditada, es el más viable en la relación costos y condiciones de pago, copia certificada de la evidencia documental con lo cual queda plenamente acreditado que se llevaron a cabo los procedimientos administrativos requeridos para la incorporación, alta y resguardo de bien en el patrimonio municipal, y finalmente copia certificada de evidencia fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 4 CUENTA CONTABLE: 3000-3100-313 FOLIO No. 3607 al 3609.- MES: MARZO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron órdenes de pagos por concepto de “Pago de los préstamos que el municipio realizo a la Junta Municipal del Agua Potable en el 2016”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron escrito aclaratorio, suscrito por el encargado de la Hacienda Municipal,

copia certificada de escrito dirigido al Presidente municipal, suscrito la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, en el cual solicita préstamos a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Saneamiento para cumplir con las obligaciones que resulten durante el ejercicio fiscal 2017, copia certificada de auxiliar contable de Junta Municipal del Agua Potable y Saneamiento Sistema el Grullo Manantlán, Municipio de el Grullo, Jalisco con fecha al 30 de noviembre de 2016; asimismo copia certificada de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2016 correspondiente a la Junta Municipal del Agua Potable y Saneamiento Sistema el Grullo Manantlán; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 5 CUENTA CONTABLE: 52410-04411-000 FOLIO No. 2766 al 2771.- MES: ABRIL.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos por concepto de “Compra de cemento y tinacos para programas de desarrollo social”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada del contrato de compra venta, siendo el instrumento jurídico del cual se desprenden los términos y condiciones pactadas por las partes, así como también se acredita el origen legal del pago realizado; copia certificada del listado de personas beneficiadas del Programa Estrategia Social, copia certificada de datos para el depósito de Materiales para el Desarrollo de México, copia certificada de las Reglas de Operación del Programa Estrategia Social, firmado por el Director de Desarrollo Social, copia certificada de cotizaciones de proveedores diversos, mismas que al ser analizadas, se corrobora que el proveedor elegido por la entidad auditada, es el más viable en la relación costos y condiciones de pago, copia certificada de las relaciones firmadas por las personas beneficiadas, copia certificada de los recibos de pago, junto con la identificación oficial de cada persona beneficiada y finalmente copia certificada de 19 hojas que contienen la evidencia fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 6 CUENTA CONTABLE: 51320-00321-499 FOLIO No. 3616 al 3619.- MES: MARZO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron órdenes de pagos por concepto de “Pago de arrendamiento del pozo, ubicado en Ayuquila de enero diciembre 2017”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada del contrato de arrendamiento, siendo el instrumento

jurídico del cual se desprenden los términos y condiciones pactadas por las partes, así como también se acredita el origen legal del pago realizado; asimismo copia certificada del escrito signado por el arrendatario mediante el cual manifiesta que recibió del H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco la cantidad pactada, por concepto de pago de arrendamiento del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 7 CUENTA CONTABLE: 5.1.3.7.0.3751-0001-1-40 FOLIO No. 672 al 678 y 1969 al 1972.- MES: ABRIL.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron órdenes de pagos por concepto de “Compra de boletos de avión para el Presidente Municipal para la ciudad de México Congreso de la unión”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada del oficio de designación de comisión de fecha 24 de abril de 2017, dirigido al Presidente Municipal y suscrito por el Secretario General, asimismo copia certificada de la bitácora de fechas 24 de abril de 2017 por Viajes Oficiales del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, incluyendo resultados obtenidos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 8 CUENTA CONTABLE: 5.2.41.0-4411-0001-401-1-00004 FOLIO No. VARIOS.- MES: ENERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron órdenes de pagos por concepto de Material para programa Mochilas con Útiles Escolares 2016”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada de Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa “Mochilas con los útiles”, copia certificada de cotizaciones de proveedores diversos, mismas que al ser analizadas, se corrobora que el proveedor elegido por la entidad auditada, es el más viable en la relación costos y condiciones de pago, así como copia certificada de la relación de las escuelas beneficiadas, copia certificada de las caratulas de las escuelas beneficiadas en donde se muestra la recepción de los paquetes de útiles, debidamente firmadas por los Directores, el Enlace Municipal, Representante de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social, así como del Representante del Comité de Padres de Familia y finalmente copia certificada del auxiliar contable de la cuenta materiales útiles y equipos menores de oficina, del ejercicio 2016, en el cual se ven reflejados los pagos de diversas facturas; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se

advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 9 CUENTA CONTABLE: 5.1.2.4.0-2461-0001-401-1-00004
FOLIO No. 828 al 831.- MES: ENERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron órdenes de pagos por concepto de “Compra de lámparas para alumbrado público”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada de cotizaciones de proveedores diversos, mismas que al ser analizadas, se corrobora que el proveedor elegido por la entidad auditada, es el más viable en la relación costos y condiciones de pago, aunado a lo anterior copia certificada de bitácora de cambio de luminarias en calles del Municipio El Grullo, Jalisco en la cual se describen los trabajos realizados, por calle número de luminarias y fecha firmada por director de servicios públicos y finalmente copias certificadas de quince hojas que contienen memoria fotográfica de la instalación de las lámparas en las diferentes calles; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 10 CUENTA CONTABLE: 1.1.1.0-0000-0000-401-0-027202
FOLIO No. 844 al 846.- MES: ENERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos por concepto de “Préstamo personal” en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del nombramiento expedido a favor del servidor público de fecha 01 de noviembre de 2016, asimismo copia certificada de auxiliar de cuenta de Préstamos otorgados a Corto Plazo, copia certificada de la nómina del ejercicio 2017, en la cual se presenta el pago quincenal del servidor público así como copia certificada de depósito en cuenta de fecha 07 de diciembre de 2017, como abono al Municipio de El Grullo, Jalisco, copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 11 CUENTA CONTABLE: 1.1.1.1.2.0-0000-0000-401-0-02720
FOLIO No. 235 al 239.- MES: FEBRERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron órdenes de pagos por concepto de “Compra de Software para el departamento de obras públicas”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita

que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada de cotizaciones de proveedores diversos, mismas que al ser analizadas, se corrobora que el proveedor elegido por la entidad auditada, es el más viable en la relación costos y condiciones de pago y finalmente copia certificada de la evidencia documental con lo cual queda plenamente acreditado que se llevaron a cabo los procedimientos administrativos requeridos para la incorporación, alta y resguardo de bien en el patrimonio municipal, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 12 CUENTA CONTABLE: 5.1.3.8.0-3821-0001-401-1-00004 FOLIO No. 2619 al 2623.- MES: FEBRERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron órdenes de pagos por concepto de “Pago de perifoneo y grabaciones de la Feria el Grullo”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada del contrato de prestación de servicios, siendo el instrumento jurídico del cual se desprenden los términos y condiciones pactadas por las partes, así como también se acredita el origen legal del pago realizado; asimismo copia certificada de acta circunstanciada, de fecha 02 de febrero de 2017, en el cual se hace constar que en el mes de febrero se prestaron “...los servicios de audio y de 52 horas de perifoneo...” y finalmente copia certificada de CD que contienen evidencia de las grabaciones realizadas para el perifoneo de los diferentes eventos de la feria; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 13 CUENTA CONTABLE: 5.1.3.8.0-3821-0001-401-1-00004 FOLIO No. 2624 al 2627.- MES: FEBRERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron órdenes de pagos por concepto de “Pago de resto de decoración de carros alegóricos en la Feria el Grullo”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada del contrato de prestación de servicios, siendo el instrumento jurídico del cual se desprenden los términos y condiciones pactadas por las partes, así como también se acredita el origen legal del pago realizado; asimismo copia certificada de tres hojas que contienen la memoria fotográfica de los carros decorados para el evento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 14 CUENTA CONTABLE: 51320-3221-0001 FOLIO No. VARIOS.- MES: VER ANEXO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos por concepto de “Pago de arrendamiento de Guardería Cadi en el municipio”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada del contrato de arrendamiento, siendo el instrumento jurídico del cual se desprenden los términos y condiciones pactadas por las partes, así como también se acredita el origen legal del pago realizado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 15 CUENTA CONTABLE: 51390-3991-0001 FOLIO No. VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron órdenes de pagos por concepto de “Pago por servicio de manejo de residuos sólidos Ayuquila - Valles” en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron escrito aclaratorio de fecha 20 de septiembre de 2018, copia certificada de póliza de fecha 17 de enero de 2017, copia certificada de auxiliar contable de la cuenta del SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS, en el cual se reflejan los pagos al sistema 2016, sus facturas y CFDI, asimismo copias certificadas de 20 comprobantes fiscales expedidos por el Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Ayuquila-Valles, que soportan el auxiliar contable antes señalado de los pagos del ejercicio 2016, copias certificadas de tres resúmenes de toneladas por mes con el costo y total por mes, aunado a lo anterior copias certificadas que contienen las bitácoras de las 24 quincenas del ejercicio 2017, por unidad y peso de los residuos y firma del operador, copia certificada de comprobante de traspaso a favor del Sistema Intermunicipal de Manejo, y finalmente copia certificada de acta de la IV Sesión Ordinaria del SIMAR Ayuquila-Valles, levantada el día 23 de diciembre de 2016, así como copia certificada que contienen memoria fotográfica del movimiento en el relleno; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 16 CUENTA CONTABLE: 12356-6161.0001 FOLIO No. VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Pago de renta de revolvedora y retroexcavadora para obras en el municipio”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de los contratos de arrendamiento de maquinaria, siendo los instrumentos jurídicos de los cuales se desprenden los términos y condiciones pactadas por las partes, así como también se acredita el origen legal del pago

realizado; copias certificadas de los reportes de las horas de maquinaria, los cuales contienen las horas trabajadas, firma del operador así como del supervisor, asimismo copias certificadas de las bitácoras y finalmente copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 17 CUENTA CONTABLE: 12467-5671-0001 FOLIO No. 1031-1034.- MES: SEPTIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron órdenes de pagos por concepto de “Pago por compra de aturdidor para ganado Cash Special cal.22 pavonada para el municipio”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada de cotizaciones de proveedores diversos, mismas que al ser analizadas, se corrobora que el proveedor elegido por la entidad auditada, es el más viable en la relación costos y condiciones de pago y finalmente copia certificada de la evidencia documental con lo cual queda plenamente acreditado que se llevaron a cabo los procedimientos administrativos requeridos para la incorporación, alta y resguardo de bien en el patrimonio municipal, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 18 CUENTA CONTABLE: 12463-5631-0001 FOLIO No. 2636-2639.- MES: SEPTIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron órdenes de pagos por concepto de “Pago por compra de Tracto podador para servicios públicos municipales”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada de cotizaciones de proveedores diversos, mismas que al ser analizadas, se corrobora que el proveedor elegido por la entidad auditada, es el más viable en la relación costos y condiciones de pago, copia certificada de la evidencia documental con lo cual queda plenamente acreditado que se llevaron a cabo los procedimientos administrativos requeridos para la incorporación, alta y resguardo de bien en el patrimonio municipal; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 19 CUENTA CONTABLE: 51330-0331-449 FOLIO No. 3131-3134.- MES: OCTUBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Pago de honorarios por sus servicios profesionales en la junta municipal del agua potable y saneamiento sistema el grullo”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada del contrato de prestación de servicios, siendo el instrumento jurídico del cual se desprenden los términos y condiciones pactadas por las partes, así como también se acredita el origen legal del pago realizado; así como copia certificada de la Bitácora y del informe de actividades realizado por el prestador de servicios; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 20 CUENTA CONTABLE: 51390-3991-0001 FOLIO No. 1888-1891.- MES: DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Pago de licencia de Sistema Contable Gubernamental” en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada del contrato de prestación de servicios, siendo el instrumento jurídico del cual se desprenden los términos y condiciones pactadas por las partes, así como también se acredita el origen legal del pago realizado; copia certificada del Acta Circunstanciada de fecha 08 de enero de 2018, mediante la cual acreditan la realización del servicio contratado y finalmente copia certificada de la evidencia fotográfica del programa instalado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 21 CUENTA CONTABLE: 51380-3821-0001 FOLIO No. VARIOS.- MES: NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Pago de anticipos de eventos artísticos para la feria de el grullo 2018”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada del contrato de prestación de servicios, siendo el instrumento jurídico del cual se desprenden los términos y condiciones pactadas por las partes, así como también se acredita el origen legal del pago realizado; copias certificadas de las actas circunstanciadas, mediante las cuales se acredita realización de los servicios contratados, asimismo copia certificada del Detalle de Gastos de la Feria El grullo 2018 y finalmente copia certificada de evidencia fotográfica del programa

de la Feria El Grullo tanto digital como físico; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 22 CUENTA CONTABLE: 12356-6161-0001 FOLIO No. 2306-2309.- MES: SEPTIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Pago por elaboración de estudio de mecánica de suelos”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada del contrato de prestación de servicios, siendo el instrumento jurídico del cual se desprenden los términos y condiciones pactadas por las partes, así como también se acredita el origen legal del pago realizado; asimismo copia certificada del estudio de mecánica de suelos por el método de penetración estándar; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 23 CUENTA CONTABLE: 1122-01-92 FOLIO No. N/A.- MES: DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron órdenes de pagos por concepto de “Cuentas por cobrar a corto plazo”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de los auxiliares de las cuentas en estudio, documentos en los cuales se reportan los movimientos contables efectuados de los cuales resulta un saldo en ceros de todas las cuentas de deudores observadas, verificando de esta manera la cancelación de los saldos registrados; soportando dichos registros mediante las pólizas de diario y egresos en las cuales se reportan contablemente las operaciones realizadas a efecto de comprobar, depurar, reclasificar los saldo, constatando de manera documental que se realizaron los registros dentro de la contabilidad municipal para cancelar los saldos, y finalmente remiten copia certificada de la nómina mediante la cual se constata la realización del pago en referencia al monto observado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 24 CUENTA CONTABLE: 1122-01-92 FOLIO No. N/A.- MES: DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Préstamos otorgados a corto plazo”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de los auxiliares contables de las cuentas en estudio, documentos en los cuales se reportan los movimientos

efectuados, los cuales advierten un saldo en ceros, de todas las cuentas de préstamos a corto plazo en mención, verificando de esta manera la cancelación de los saldos registrados; soportando dichos registros mediante las copias certificadas de las pólizas de diario y egresos en las cuales se reportan contablemente las operaciones realizadas a efecto de comprobar, depurar, reclasificar los saldos, constatando de manera documental que se realizaron los registros dentro de la contabilidad municipal para cancelar dichos saldos, y finalmente remiten copias certificadas de las nóminas mediante las cuales se constata la realización de los pagos, constatando que se llevaron a cabo las gestiones necesarias para la recuperación de las cuentas por cobrar; asimismo se acredita la relación laboral; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 25 CUENTA CONTABLE: 02-01-01-07-000 FOLIO No. N/A.- MES: ENERO-DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de los acuses de recibo de la declaración provisional o definitiva de los impuestos Federales emitido por la Secretaria de Administración Tributaria referente a los meses de diciembre de 2017, así como de enero a agosto de 2018, evidencia documental que acredita fehacientemente que se realizaron los pagos pertinentes, en virtud de las retenciones propias del Ayuntamiento, asimismo y con la finalidad de acreditar la disponibilidad del recurso económico retenido vía nomina a los trabajadores del Ayuntamiento, los sujetos auditados remitieron los auxiliares contables de las cuentas afectadas por las retenciones de los impuestos, evidencia documental que acredita la correcta retención de las obligaciones fiscales a los trabajadores de dicho municipio, así como se acredita y constata la disponibilidad del recurso económico para realizar en tiempo y en forma los pagos ante la Secretaria de Administración Tributaria; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

2. OBRA DIRECTA:

OBSERVACIÓN: No. 01. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA TIPO CADI, 1RA. ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE EL GRULLO, JALISCO

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de guardería tipo CADI, 1ra. etapa, en la cabecera municipal de El Grullo, Jalisco”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada del acta de Ayuntamiento de la sesión extraordinaria No. 38 primera del mes, de fecha

10 de mayo del 2017. copia certificada del Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2017 (FONDEREG 2017), copia certificada de los recibos de ingresos a la Hacienda Municipal, copia certificada de las especificaciones técnicas de la obra, copia certificada de los números Generadores, copia certificada de la minuta de terminación de obra, copia certificada del acta de entrega recepción de la obra; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 02. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE INGRESO SUR A LA CIUDAD DE EL GRULLO

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de ingreso sur a la ciudad de El Grullo”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada del Convenio para el Otorgamiento de Subsidio con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), a través del Fondo para el Fortalecimiento Financiero para la Inversión (FORTALECIMIENTO) 2017, copia certificada de los recibos de ingresos a la Hacienda Municipal, copia certificada del proyecto ejecutivo de obra, copia certificada del registro en el padrón de contratistas del Gobierno del Estado, copia certificada de las especificaciones técnicas de construcción, copia certificada del programa calendarizado de obra, copia certificada de las tarjetas de análisis de costos de los precios unitarios, copia certificada del presupuesto de obra, copia certificada del escrito de notificación del inicio de obra, copia certificada del oficio de notificación de la designación del supervisor de la obra, copia certificada de las estimaciones de obra, copia certificada de la bitácora de obra y finalmente copia certificada del acta de entrega-recepción de la obra; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 03. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL REGIONAL EL GRULLO, DÉCIMA ETAPA

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción del Centro Cultural Regional El Grullo, décima etapa”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada del Convenio de Concertación del Programa 3x1 para Migrantes 2017, copia certificada de los recibos de ingresos a la Hacienda Municipal, copia certificada del acta de Ayuntamiento de sesión extraordinaria No. 32 segunda del mes de fecha 30 de enero del 2017, copia certificada del proyecto ejecutivo de obra, copia certificada del oficio de validación del proyecto de la obra, copia certificada de las especificaciones técnicas de construcción, copia certificada de los números generadores, copia certificada de la

minuta de terminación de obra y finalmente copia certificada del acta de entrega-recepción de la obra; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 04. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA EN EL CENTRO CULTURAL REGIONAL EL GRULLO, PRIMERA ETAPA.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de la escuela de música en el Centro Cultural Regional El Grullo, primera etapa”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada del Convenio de Concertación del Programa 3x1 Federal para Migrantes 2017, copia certificada de los recibos de ingresos a la Hacienda Municipal, copia certificada del acta de Ayuntamiento de sesión extraordinaria No. 32 segunda del mes de fecha 30 de enero del 2017, copia certificada del proyecto ejecutivo de obra, copia certificada de la minuta de terminación de obra, copia certificada del acta entrega recepción del programa 3x1 para migrantes y finalmente copia certificada de las especificaciones técnicas de la obra; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 05. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL REGIONAL EL GRULLO, 7MA. ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL, DE EL GRULLO, JALISCO

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción del Centro Cultural Regional El Grullo, 7ma. etapa, en la cabecera municipal, de El Grullo, Jalisco”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada del acta de Ayuntamiento de sesión extraordinaria No. 38 primera del mes de fecha 10 de mayo del 2017, copia certificada de los recibos de ingresos a la Hacienda Municipal, copia certificada de la copia certificada del oficio de validación del proyecto de la obra, copia certificada de las especificaciones técnicas de la obra, copia certificada de los números generadores, copia certificada de la bitácora de obra, copia certificada de la minuta de terminación de obra y finalmente copia certificada del acta de entrega-recepción de la obra; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 06. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE MARCELINO HERNÁNDEZ, EN LA CABECERA MUNICIPAL.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Pavimentación concreto hidráulico de la calle Marcelino Hernández, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada del Convenio para el Otorgamiento de Subsidio con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), a través del Fondo para el Fortalecimiento Financiero para la Inversión (FORTALECIMIENTO) 2017, copia certificada de los recibos de ingresos a la Hacienda Municipal y estado de cuenta de institución bancaria, copia certificada del proyecto ejecutivo de obra, copia certificada de las especificaciones técnicas de construcción, copia certificada del presupuesto de obra, copia certificada de las tarjetas de análisis de costos de los precios unitarios, copia certificada de los números generadores, copia certificada del acta de entrega-recepción de la obra; aunado a lo anterior copia certificada del contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria, copia certificada de las tarjetas de análisis de costo horario de los precios unitarios, copia certificada de la bitácora, copia certificada del croquis de localización, copia certificada de la memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

3. FRACCIONAMIENTOS Y/O ACCIONES URBANÍSTICAS

OBSERVACIÓN 01. NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “EL PEDREGAL”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “EL PEDREGAL” en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia del oficio de fecha 24 de septiembre de 2018, asimismo copia del escrito de fecha 01 de noviembre de 2018 y finalmente copia certificada de escritura pública de fecha 19 de diciembre de 2018. para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 02. NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “EL ARCOIRIS”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “EL ARCOIRIS” en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron las constancias documentales que acreditan que se realizaron las gestiones necesarias para regularizar el fraccionamiento en estudio en una acción urbanística por objetivo social, lo anterior se acredita mediante, la presentación del oficio en papel

membretado firmado por el Subdirector de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco; para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

G.- RESULTADOS

Se informa que al H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia que, derivado de la revisión efectuada a la gestión financiera del ejercicio fiscal auditado, no se advierte una probable afectación a la Hacienda Municipal, sometiéndose a su consideración el presente Informe de Auditoría, para los efectos legales a que haya lugar.

H.- CONCLUSIONES

ÚNICA.- De acuerdo con información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, siendo que los sujetos auditados son responsables de la elaboración y presentación fiel de los estados financieros adjuntos y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros, los cuales permiten considerar en base a las pruebas aplicadas y resultados obtenidos que su manejo es aceptable, y que sus registros y comprobantes en la contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.